



CANCELESE DIFERENCIA DE AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS EN EL MES OCTUBRE A DOÑA DANIELA ANGELICA GONZALEZ TOLEDO

DECRETO (E) N° 3352

CHILLAN VIEJO, 04 OCT 2016

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Carta de fecha 28.09.2016, donde solicita el pago de diferencia de aguinaldo de fiesta patrias de doña Daniela Angélica González Toledo.

2.- Decreto Alcaldicio N° 777 del 03.03.2016, que nombra docente a contrata desde 03.03.2016 hasta 28.02.2017, por 06 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1181 del 31.03.2016, que nombra docente a contrata desde 01.04.2016 hasta 28.02.2017, por 02 horas cronológicas semanales, conforme a la SEP.

4.- Decreto Alcaldicio N° 2885 del 01.09.2016, que nombra docente a contrata desde 01.09.2016 hasta 30.09.2016, por 30 horas cronológicas semanales, reemplazo de licencia médica de Don **Luis López Ferrada**, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-**PAGUESE**, en el mes de octubre 2016 la diferencia de aguinaldo de fiestas patrias de doña **DANIELA ANGELICA GONZALEZ TOLEDO**, Run.: [REDACTED], por un monto de \$ 20.249.-

N°	DETALLE	SE PAGO	DEBIO SER	VALOR DE DIFERENCIA
1	AGUINALDO FIESTA PATRIAS	45.959.-	66.208.-	20.249.-
	TOTAL			\$ 20.249.-

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Regular.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / HHH / MVY / *ee*

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.